I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000727 / 2012

Cerrillos, 24 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2167/2012; el Ordinario N°400/186/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/502/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/502/2012, se aprobó los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario.

Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto N°4 del Decreto Exento N°202/502/2012, que aprobó los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en el sentido de señalar que, **"La Supervigilancia de dichos convenios N°2833, N°2835 hasta el N°2903, estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web